



**FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
"HECTOR ABAD GÓMEZ"**

**Consejo de Facultad
ACTA 410**

Fecha: 2011-08-09

Hora: 2:30 p.m.

Lugar: Salón de Los Consejos

Asistentes

Principales:

ALVARO CARDONA SALDARRIAGA	Decano
JAVIER ANTONIO COBALEDA RÚA	Vicedecano
NORA ADRIANA MONTEALEGRE H.	Jefa Departamento Ciencias Básicas
IVÁN FELIPE MUÑOZ ECHEVERRY	Jefe Departamento Ciencias Específicas
ANA ORFILIA MARTINEZ RUIZ	Representante Egresados
SILVIA HENAO HENAO	Representación Profesoral
SAMARA CASTILLO HENAO	Representante Estudiantil
LISARDO OSORIO QUINTERO	Invitado – Coordinador de Posgrados
YOLANDA LUCIA LOPEZ ARANGO	Invitada – Asistente de Planeación

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
4. INFORMES
5. ASUNTOS ACADÉMICOS
6. ASUNTOS PROFESORALES
7. ASUNTOS ESTUDIANTILES
8. VARIOS
9. COMUNICACIONES RECIBIDAS

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se da inicio a la reunión una vez verificado el quórum.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE APRUEBA

3. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

4. INFORMES

4.1. Informes de los Jefes de Centro

El Jefe del Centro de Investigaciones solicita aval del Consejo de Facultad para los proyectos terminados, con el fin de continuar el trámite ante la Vicerrectoría de Investigación. Los proyectos fueron avalados por el comité de investigación en el acta 122 del 8 de agosto de 2011, referidos así:

1. "Plan de acción participativo para fortalecer el desarrollo de las unidades estratégicas de negocios dedicadas a la recuperación de residuos sólidos en el corregimiento de San Cristóbal". INV 340-10.

2. "Morbilidad de la niñez en situación de calle de la ciudad de Medellín". 2008 INV 295-09

Decisión: El Consejo avala el cierre de los proyectos con código INV 340-10 e INV 295-09, ante la Vicerrectoría de Investigación.

4.2. Informes de comisión

El profesor Carlos Rojas, presentó informe de comisión de servicios del viaje a la ciudad de Bogotá el día 26 de julio de 2011, con el fin de asistir a la presentación de convocatoria 537 para conformación de un Banco de elegibles de programas en salud de Colciencias.

Ampliación del profesor Rojas:

El profesor Carlos Rojas comenta que esta reunión se realizó en Colciencias y su objetivo fue ampliar a los asistentes, los términos para la financiación de los proyectos de la Convocatoria 537 de 2011 por parte de esta entidad y los seis temas estratégicos para investigaciones en el país en los cuales se pretende enmarcar la convocatoria. Planteó que la reunión fue muy concurrida y considera importante participar en esta convocatoria, pues se conformará un banco de

programas elegibles con el fin de considerar la disponibilidad de financiación para éstos en el próximo año con dineros procedentes de la Ley de Regalías, en el presente año los recursos son mínimos, 20 mil millones, sólo podrían financiarse pocos proyectos.

Informa, además, que el Vicerrector de Investigación convocará a los diferentes grupos de la Universidad para brindar mayor información a este respecto, pues ha planteado que en la Universidad se daría el apoyo a redes de investigación con solidez y consolidadas y no se apoyarían alianzas débiles entre los grupos.

Decisión: el Consejo se da por enterado.

4.3. El profesor Nelson Armando Agudelo Vanegas, presenta informe de comisión de servicios de asistencia al taller webmaster del Campus Virtual de Salud Pública, 21 al 23 de junio de 2011.

Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.

5. ASUNTOS ACADÉMICOS

5.1. El Vicedecano presenta para análisis y aprobación la Resolución del Consejo de La Facultad 1083.

Comentarios de los Consejeros:

- Se dio lectura a la propuesta de la Resolución 1083 para distinciones o reconocimientos a trabajos de grado de estudiantes de pregrado.
- Se considera que no es necesario que los trabajos postulados sean nuevamente evaluados por otros jurados, puesto que ya se tiene previamente un concepto de jurados y asesor; por lo tanto, se sugiere modificar este numeral en la propuesta de Resolución 1083 planteando que para tal fin, se definan parámetros o criterios para la evaluación del trabajo por parte de los miembros del Consejo de Facultad.
- Hasta esta fecha existen dos trabajos de grado de estudiantes de pregrado en los que está pendiente la respuesta por parte del Consejo de Facultad y a los cuales no se les puede aplicar la nueva Resolución; para ambos casos se había nombrado una comisión del Consejo de Facultad para el estudio de las distinciones, en uno de estos trabajos se tienen dos conceptos de los integrantes de la comisión que se había conformado y falta el tercer concepto del Vicedecano y en el otro trabajo falta el nombramiento de la comisión que evaluará el trabajo

Decisiones: 1) El Consejo de Facultad decide que se hagan los ajustes a la propuesta de Resolución 1083, de tal manera que no se nombren nuevos jurados para la evaluación del trabajo de grado y se definan los parámetros o criterios para la evaluación del trabajo por parte de los miembros del Consejo de Facultad; 2) se solicita al Vicedecano enviar a los consejeros por correo electrónico, previamente a la próxima sesión del Consejo, la propuesta ajustada de la Resolución 1083 para su

previa revisión; 3) Se nombra al profesor Javier Cobaleda para brindar el tercer concepto acerca de uno de los trabajos de grado pendientes para evaluar su mérito; 4) la profesora Nora Adriana Montealegre pasará el segundo trabajo postulado a mérito al Vicedecano con una propuesta de tres posibles evaluadores y él nombrará los evaluadores.

Con respecto a esta tarea la jefe del Departamento realizó consulta al coordinador del programa de Gerencia en Sistemas de Información profesor Alfonso Elí Marín, quien considera que son los jurados los que deben evaluar la calidad del trabajo para definir su mérito, por lo tanto se realiza consulta a los jurados, profesores Álvaro Giraldo y Leonardo Uribe, quienes conceptuaron que el trabajo es de calidad, pero no cumple con los requisitos para trabajo meritorio. Al asesor se le explica la situación y queda pendiente la notificación del Consejo de La Facultad.

5.2. En respuesta a la solicitud enviada por la señora Paula Andrea Duran aspirante a la Especialización en Salud Ocupacional, el Comité de Posgrados de la Facultad Nacional de Salud Pública, en reunión efectuada el 3 de agosto de 2011 (Acta 061), analizó la solicitud de devolución del pago de la inscripción al proceso por \$153.000, debido a que ella canceló este valor pero no se realizó el proceso de inscripción completo porque creyó que había terminado el proceso cuando intentó varias veces subir el acta de grado y no obtuvo respuesta del sistema, pero no fue así. Documentos analizados: Cartas del Jefe de Sección de Servicios Generales y Administrativos y de la estudiante.

El Comité de Posgrados, recomienda ante el Consejo de Facultad la devolución del dinero de la inscripción, soportado en las fallas que tiene el sistema de inscripción que no le permitió completar el proceso.

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba la devolución del dinero a la estudiante Paula Andrea Duran aspirante a la Especialización en Salud Ocupacional.

5.3. El Coordinador de Posgrados, en respuesta a la solicitud enviada por la coordinadora del programa, profesora Mónica Lopera, el Comité de Posgrados de la Facultad Nacional de Salud Pública, en reunión efectuada el 3 de agosto del presente (Acta 061), analizó los resultados de la convocatoria de la Maestría en Salud Pública en convenio con la Universidad del Tolima, donde se presentaron 19 aspirantes, 12 cumplieron a cabalidad con todos los requisitos, una aspirante obtuvo el mejor puntaje pero no cumplió con la Competencia lectora, el cupo mínimo definido según Resolución Académica 2353 de 17 de marzo de 2011, es de 18 estudiantes. Documentos analizados: Carta de la coordinadora y Resultados de la convocatoria.

El Comité de Posgrados, recomienda ante el Consejo de Facultad la ampliación del calendario de la convocatoria hasta el 11 de noviembre de 2011, para inicio de actividades el 27 de enero de 2012, con el fin de obtener el número mínimo de estudiantes. Se adjunta la guía de la convocatoria con el calendario ajustado.

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba la ampliación del calendario de la convocatoria para nuevas inscripciones a la Maestría en Salud Pública en Tolima hasta el 11 de noviembre de 2011 y el inicio de las actividades de una nueva cohorte en el mes de enero de 2012.

5.4. El jefe del Departamento de Ciencias Específicas, solicita modificaciones a la Resolución 1081 – Calendario de los programas Técnico en Saneamiento Básico y Tecnología en Medio Ambiente en el municipio de La Estrella, semestre 2011-02.

Decisión: El Consejo aprueba las modificaciones propuestas para el calendario de los programas Técnico en Saneamiento Básico y Tecnología en Medio Ambiente en el municipio de La Estrella – semestre 2011-02.

ASUNTOS PROFESORALES

6.1. La Jefatura de Ciencias Básicas según orientaciones y a solicitud del comité de carrera del programa de Tecnología de Sistemas de Información en Salud ofertado en el municipio de Caucasia, solicita ajuste de 36 horas para el curso regular de TSI 601- Trabajo de Investigación de la Tecnología de Sistemas de Información, el cual cuenta con 24 horas de trabajo presencial y 120 horas de trabajo independiente del estudiante, la necesidad e incrementar estas horas está sustentado en que hay 7 grupos de investigación y el tiempo asignado previamente no es suficiente para cubrir esta demanda.

Curso dictado por el profesor Héctor Byron Agudelo García, cédula 3.151.751, esto con el fin de que se realicen los pagos por regionalizados, centro de costo 1666.

Decisión: el Consejo de Facultad aprueba el incremento de horas para el profesor Héctor Byron Agudelo García.

6.2. La Jefatura del Departamento de Ciencias Básicas, solicita contratación como docente visitante del profesor Sergio Cristancho Marulanda, cédula 79.671.907 para el grupo de Desarrollo de Salud Mental.

Se comenta que las evaluaciones correspondientes al profesor son muy buenas. Se propone que el profesor se le prorrogue el tiempo de profesor visitante por dos años con el fin de garantizar que el profesor pueda tener vinculación más estable

Decisiones: 1) El Consejo de Facultad da el aval para la contratación del profesor Sergio Cristancho Marulanda; 2) se decide prorrogar el tiempo de profesor visitante Sergio Cristancho Marulanda por dos años con el fin de garantizar que el profesor pueda tener vinculación más estable y pueda presentar proyectos de investigación de mayor duración con búsqueda de financiación en otras instancias externas a la Universidad o la Facultad

6.3. La Jefatura del Departamento de Ciencias Básicas, para GSI 702 - Práctica Académica, del programa Gerencia de Sistemas de Información en Salud, solicita exoneración de título de posgrado al docente Carlos Alberto López, cédula 71693690, es persona con experiencia y reconocimiento en el medio y en el tema de calidad y calidad en los laboratorios clínicos. Actualmente, se encuentra finalizando su posgrado en Calidad en la UPB, centro de costo 3252, semestre 2011.

Decisión: El Consejo de Facultad da el aval para la contratación del docente Carlos Alberto López.

6.4. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas, presenta informe síntesis evaluaciones disponibles docente Rubén Amaya Morales.

Comentarios:

- El jefe del departamento de Ciencias Específicas, presenta el promedio de las evaluaciones realizadas al profesor por los estudiantes, entre los semestres 2004-II y 2010-2, con la salvedad que no contó con información de 2004-1 hacia atrás; 2005-1; 2006-2; 2007-2; 2009-2; 2010-1. De este período sólo en el semestre 2006-1 se obtuvo un promedio inferior a 3.5. A su vez, comenta que no existe evaluación de desempeño docente del 2010. Las evaluaciones del 2008 y 2009 están en el SSOFI y aportan resultados aprobatorios, superiores, en promedio a 4.0.

- El informe del Jefe de Departamento también incluye los siguientes argumentos:

- No asistencia a reuniones del grupo de desarrollo ni a otras citadas por el departamento o la administración.
- Poca proactividad.
- El docente ha tenido dificultades con grupos de estudiantes ya que en algunos cursos, frente a los estudiantes, ha manifestado su inconformidad con el currículo del programa, lo que ha sido interpretado por los estudiantes como un desagravio al programa, situación que ha generado protestas por parte del estudiantado y ha obligado a la administración a realizar reuniones informativas a los estudiantes y a la remoción del docente de cursos que dicta. De acuerdo con la información que se tiene actualmente, esta situación viene sucediendo desde noviembre del 2010.

- La asistente de planeación presentó ante el Consejo de Facultad las siguientes evidencias por las cuales argumenta que el profesor no cumple los requisitos para la comisión de estudios, según lo establecido en el Artículo 111 del Estatuto Profesor *“Quien aspirare a comisión de estudio para capacitación, deberá presentar una solicitud escrita con información sobre su trayectoria, el programa y la institución que lo ofrece, la relación de aquel con su área de desempeño y una sustentación de los beneficios que la Universidad obtendría de esos estudios. El consejo de facultad presentará la solicitud al Rector, acompañada del concepto sobre la conveniencia de la autorización de la comisión y de la información sobre las formas de seguimiento de la misma.”*:

- En relación con los planes de trabajo del profesor Rubén Amaya, la situación es: no existe plan de trabajo de 2008-2, el plan 2009-1 está sin firma del jefe de departamento, el plan 2009-1 tiene firma del jefe de departamento, el plan 2010-1 no tiene firma del jefe, no existe plan de trabajo 2010-2, no tiene plan de trabajo 2011-1; lo que indica que en los últimos tres años, casi la totalidad de planes de trabajo no han sido firmados por el Jefe de Departamento o no existen.
- En relación con el Grupo de Desarrollo de Salud y Ambiente, en las 67 reuniones del Grupo durante los años 2009, 2010 y 2011, el profesor sólo asistió a 4 reuniones, en una de ellas sólo fue como docente invitado a solicitar el aval para irse a realizar el doctorado.

- Se dio lectura al Acta 18 de julio de 2011, del Grupo de Desarrollo de Salud y Ambiente, donde el grupo se abstiene de dar el aval porque el profesor se retiró de este grupo desde hace varios años y se comenta que el profesor no ha hecho aportes ni al grupo, ni a los estudiantes y que su maestría no se ha revertido en beneficio de éstos ni de la Facultad.
- La profesora dio lectura a seis (6) cartas de estudiantes enviadas al Comité de Carrera durante el año 2010, donde existen quejas firmadas por estudiantes de manera individual y en grupo.

- La Representante Estudiantil comenta que las cartas leídas de los estudiantes son veraces y que constituyen parte de los problemas que les ha tocado discutir en el Consejo Estudiantil y plantea que por ahora no se le conceda la comisión de estudios al profesor hasta que no reponga y remedie las situaciones problemáticas que ha causado en la Facultad.

- El Vicedecano y la Representante Profesoral argumentan que para el aval a la comisión deben tenerse en cuenta los criterios establecidos en el artículo 112 del Estatuto Profesoral, que dicta:

"Además de las condiciones generales señaladas para el otorgamiento de estímulos académicos, para conceder una comisión de estudios se requerirá:

1. *Que el profesor se encuentre vinculado y en servicio activo.*
2. *Que durante el año anterior, o durante el lapso que lleve vinculado si éste es inferior al año, hubiere obtenido calificación satisfactoria de servicios, y en el mismo término no hubiere sido sancionado disciplinariamente.*
3. *Que los estudios que el profesor fuere a realizar sean afines a su especialidad y a su área de desempeño, y de un nivel superior al que posee. Tratándose de Especializaciones Médicas Clínicas y Quirúrgicas, se entiende que estudios de subespecialidad cumplen el requisito descrito.*

De acuerdo con estos consejeros, la evidencia existente orienta a que el docente cumple con estos tres criterios, ya que: a. el profesor pertenece al escalafón docente; b. a pesar de las fallas expuestas por la asistente de planeación, no existe sanción disciplinaria ni proceso administrativo al docente; c. el tema del doctorado y la propuesta que entregó en la sesión académica anterior son afines a su campo de estudio.

Ante esto, la asistente de Planeación enfatiza que además del artículo 112, se debe tener en cuenta el 111, en especial lo que respecta al análisis de la conveniencia de la solicitud, a lo cual argumenta que considera inconveniente el otorgamiento de la comisión.

- La Representante Profesoral argumenta que la Administración de la Facultad es negligente en los procesos administrativos que debieron haberse realizado respecto a las situaciones irregulares que se han presentado con el profesor, las quejas del grupo de desarrollo y de los estudiantes.

Respecto a los planes de trabajo, es imposible que hayan profesores que no tengan aprobados sus planes de trabajo puesto que éstos se consideran aprobados una vez transcurra 30 días sin que el jefe del departamento o decano presente sus objeciones. La representante profesoral insiste que ha habido más fallas de las administraciones al no tratar de solucionar el problema a tiempo.

- El Decano de la Facultad manifiesta que los mecanismos actuales de evaluación docente no tienen la eficacia suficiente que permita tomar decisiones, lo cual ha llevado a que particularmente esta administración se haya quedado sin herramientas para evaluación. Igualmente expresa que las estrategias que se han intentado implementar han sido limitadas por la franca oposición de las instancias docentes.

La representante profesoral afirma que esto no es problema de los profesores sino de la administración puesto que éstos nunca nos hemos opuesto a que a los profesores se evalúen máxime si es un docente con vinculación permanente. A lo que nos hemos opuesto es que se evalúen a los profesores con vinculación permanente y los ocasionales con criterios diferentes.

Decisiones: 1) se aprueba la comisión de estudios del profesor Rubén Amaya Morales con 4 votos a favor, 2 votos de abstención correspondientes a la Suplente del Representante de los Egresados y de la Representante Estudiantil y 1 voto en contra; el profesor Octavio Gómez se retiró por cita médica; 2) se propone que en el próximo Consejo de Facultad se genere una amplia discusión alrededor de la construcción de propuestas para un sistema integral de evaluación a docentes de la Facultad.

Nota: Ante esta decisión, la asistente de planeación anuncia su retiro del Consejo de Facultad puesto que considera que esta instancia no tomó decisiones que estén en beneficio de la Facultad y de la Universidad y ésta es la instancia llamada a solucionar los problemas estructurales de la Facultad; además, solicitó no ser invitada a las próximas sesiones del Consejo.

6.5. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas, solicita autorización de jornada especial para el docente Pedro Nel Correa Medina, cédula 8.302.655, para dictar 50 horas del curso 7031453 Sistema de Cálculo de Costo a estudiantes del programa Tecnología en Administración de Servicios de Salud -Amalfi, semestre 201102 C.C. 1065.

El curso está programado para las fechas: Septiembre 30, Octubre 1-7,8-14,15-21,22-28,29 en horario los viernes de 5:00 p.m. a 9:00 p.m. y los sábados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

El profesor laboraría en el período comprendido entre el 30 de septiembre y el 29 de octubre, así: Lunes a jueves: 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. y viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Decisión: Se aprueba, la representante profesoral se abstiene de votar.

6.6. El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas, solicita autorización de jornada especial para el docente Lisardo Osorio Quintero, cedula 70.096.701, para dictar 30 horas del curso 7005325 – Parasitología, a estudiantes del programa Tecnología en Saneamiento Ambiental (Sonsón), semestre 2011-02 C.C. 1064.

El curso está programado para las fechas: Septiembre 23-24, 30 Octubre 1, 7-8 en horario los viernes de 5:00 p.m. a 9:00 p.m. y los sábados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

El profesor laboraría en el período comprendido entre el 23 de septiembre y el 14 de octubre, así: Lunes a jueves: 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. y viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Decisión: Se aprueba, la representante profesoral se abstiene de votar.

6.7. El jefe de Ciencias Específicas, solicita jornada especial para docentes que dictan cursos en programas regionalizados, semestre 20011-02. Relación anexa.

Decisión: Se aprueba, la representante profesoral se abstiene de votar.

6.8. La Jefatura del Departamento de Ciencias Básicas, para actividad docente de GSI 702 - Prácticas Académicas, del programa de pregrado Gerencia de Sistemas de Información, comedidamente solicita la exoneración por jubilación de la profesora: Ester Judith Guzmán Sosa cc 32.530.291, para las siguientes asesorías:

- Lilian María Correa Bedoya. (Actividad en la ESE de Cisneros) semestre 2011-1 centro de costo 3252, intensidad 30 horas.

- Luz Mariel Bustamante Álvarez (Actividad en la Secretaria de Salud del municipio de Cisneros), semestre 2011-1, centro de costo 3252, intensidad 30 horas.

Decisión: El Consejo de Facultad exonera por jubilación a la profesora Ester Judith Guzmán Sosa para asesorar a las estudiantes Lilian María Correa Bedoya y Luz Mariel Bustamante Álvarez.

7. ASUNTOS ESTUDIANTILES

7.1. El Coordinador de Posgrados, solicita procedimiento administrativo para los estudiantes Bibiana Cano, Bertha Lya Olaya, Cecilia Taborda, Alejandra Taborda, Mario Hurtado y Natalia Velásquez, de la Maestría en Salud Pública cohorte 32 con relación a cursos dirigidos. En respuesta a la solicitud enviada por la Coordinadora de la Maestría en Salud Pública, profesora Mónica Lopera sobre la

asesoría en el proceso con los estudiantes de la Maestría en Salud Pública cohorte 32, que reprobaron o están pendientes de cursar algunas materias, el Comité de Posgrados de la Facultad Nacional de Salud Pública, en reunión efectuada el 3 de agosto del presente (Acta 061), analizó los casos particulares de esta manera:

Bibiana Cano: la estudiante reprobó dos materias y como lo define el Acuerdo Superior 122 de 1997 en el artículo 32 y 33, obtuvo rendimiento académico insuficiente, por lo tanto no podrá inscribirse nuevamente en la Universidad para un programa de posgrado en los siguientes cinco años.

Bertha Lya Olaya, Cecilia Taborda y Alejandra Taborda: programar curso dirigido SPM 306 -Seminario de Trabajo de Grado III, con el costo proporcional a un I crédito académico, tal como lo plantea el Comité de Programa y exonerar de este prerrequisito para que puedan matricular el curso SPM 999 - Trabajo de Grado.

Mario Hurtado: La decisión del curso dirigido y de la exoneración del prerrequisito para matricular SPM 999 - Trabajo de grado, está supeditada a la respuesta que tenga el tercer evaluador que el estudiante solicitó, para su proyecto de investigación, que le dio la nota del curso SPM 306 - Seminario de Trabajo de Grado III.

Natalia Velásquez: Exonerar del prerrequisito de SPM 374 Investigación III para que pueda matricular SPM 403 Investigación IV. El valor de los cursos dirigidos será fijado por el Consejo de Facultad, con recomendación del Comité de Programa que se encarga de hacer la revisión de los contenidos generales y las estrategias que utilizará el tutor para el desarrollo del modulo.

Decisión: 1). El Consejo de La Facultad Nacional de Salud Pública, estudió la solicitud de las estudiantes Cecilia Taborda Pérez - cedula 42.897.211, Alejandra Taborda Restrepo – cedula 1.017.134.789 y Bertha Lya Olaya - cedula 21.403.915 de la Maestría en Salud Pública, para exoneración de prerrequisitos 7010306 - Seminario de Trabajo de Grado III, con el fin de realizar el ajuste de matrícula extemporánea de la asignatura 7010999 - Trabajo de Grado y cursarlas como requisito; y conceptúo:

Autorizar la exoneración de prerrequisitos 7010306 - Seminario de Trabajo de Grado III, para ajuste de matrícula extemporánea de la asignatura 7010999 - Trabajo de Grado y cursarlas como requisito, de las estudiantes en mención. 2). El Consejo de La Facultad, estudió la solicitud de la estudiante Natalia Velásquez Osorio cédula 1.037.575.784 de la Maestría en Salud Pública, de ajuste extemporáneo de matrícula de los cursos 7010999 -Trabajo de Grado y 7010403 - Investigación IV, con exoneración del prerrequisito 7010374 - Investigación III; al respecto conceptúo: Autorizar ajuste extemporáneo de matrícula de los cursos 7010999 Trabajo de Grado y 7010403 Investigación IV con exoneración del prerrequisito 7010374 - Investigación III, soportado en que la estudiante estuvo pasantía en la Universidad de McGill en Canadá en el semestre 2011-I.

7.2. El Coordinador de Posgrados, solicita Procedimiento administrativo para los cursos de la estudiante María Isabel Zuluaga de la Maestría en Salud Pública cohorte 32.

En respuesta a la solicitud enviada por la coordinadora del programa, profesora Mónica Lopera, el Comité de Posgrados de la Facultad Nacional de Salud Pública, en reunión efectuada el 3 de agosto de 2011 (Acta 061), analizó la situación de la estudiante María Isabel Zuluaga de la Maestría en Salud Pública cohorte 32, que aun no ha reportado las notas de los cursos a los que asistió en la pasantía realizada entre octubre de 2010 y febrero de 2011 en la Universidad de Granada. Por lo que no se ha podido ingresar al sistema y en la matrícula el curso de Gestión en Salud Pública III no le aparece en la oferta. Se analizó: Carta de la coordinadora.

El Comité de Posgrados, recomienda ante el Consejo de Facultad exonerar del prerrequisito de Salud Pública II y Gestión en Salud Pública II, para que pueda matricular el curso Gestión en Salud Pública III, siempre y cuando se tenga respuesta de cuando se tendrá el reporte de notas, por lo tanto se le solicita a la coordinadora del programa que se comunique con la Universidad de Granada para conocer a que se debe el retraso en la entrega de las notas, si es imputable a la estudiante o a la Universidad.

Decisión: El Consejo de La Facultad Nacional de Salud Pública, solicita enviar comunicado a la Universidad de Granada en España, para conocer a que se debe el retraso en la entrega de las notas de la estudiante María Isabel Zuluaga que estaba programada para el 10 de junio de 2011, la respuesta de la Facultad con relación a la exoneración de los prerrequisitos de Salud Pública II y Gestión en Salud Pública II, para que pueda hacer efectiva la matrícula del curso Gestión en Salud Pública III; dependerá de la respuesta dada por la Universidad de Granada.

7.3. Piedad Cárdenas Posada, solicita modificación al Acuerdo del Consejo de Facultad 25, por el cual se crea el Comité de Asuntos Estudiantiles de Pregrado de la Facultad.

Decisión: Se aplaza para el próximo Consejo.

7.4. El representante de Administración en Gestión Sanitaria y Ambiental Oscar Darío Munera y la representante Estudiantil Samara Castillo, enviaron comunicación solicitando al Consejo la contratación de un docente, para dictar la capacitación en epidemiología al semillero de investigación del grupo hormigas.

Decisión: Solicitud traslada a la ULAF.

8. VARIOS

8.1. La Administradora General, con el fin de cumplir con la normatividad legal estipulada en el estatuto general de contratación de la Universidad que dada la cuantía exige aval del Consejo de Facultad, solicita autorización del Decano para la compra de un sonómetro, por valor de \$27.500.000, equipo necesario para el

desarrollo del proyecto Quejas Sanitarias de ruido, suscrito con la Secretaría de Salud y ejecutado por el Laboratorio de la Facultad Nacional de Salud Pública.

Decisión: Se aprueba la compra de un sonómetro por valor de \$27.500.000.

9. COMUNICACIONES RECIBIDAS

9.1. El profesor Pedro Nel Correa Medina en funciones de Coordinador Comité de Evaluación Profesoral, envía copia de la comunicación enviada al Vicedecano con relación a la solicitud de enviar a este Comité, si es posible antes del 4 de agosto de 2011, la evaluación de docentes con cargos administrativos y en comisión de estudios.

Decisión: El consejo se da por enterado.

9.2. La profesora Mónica María Lopera Medina, presenta informe de la comisión de servicios otorgada para hacer el proceso de selección de los aspirantes a la Maestría en Salud Pública en convenio con la Universidad del Tolima entre los días 21 y 24 de julio.

Decisión: El consejo se da por enterado.

Siendo las 5:00 p.m. se levanta la sesión.


ALVARO CARDONA S.
Presidente del Consejo


JAVIER ANTONIO COBALEDA RÚA
Secretario del Consejo